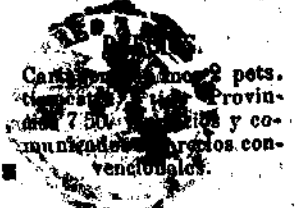


SE SUSCRIBE
en el despacho de
Liberato Montella.
Precios correspondientes
A. Saavedra.

EL ECO DE CARTAGENA.



AÑO XX.—NÚM. 3742

24 DE JULIO DE 1880.

REDACCION, MAYOR 24.

EL ECO DE CARTAGENA.

Sábado 24 de Julio de 1880.

PARTIDOS MÉDICOS.

—o—
IV.

hoy damos cima á nuestros poco
meriosos trabajos; y al hacerlo,
nos de reconocer nuestro atrevi-
mento porque el objeto de este
nuestro último artículo consiste en
plantar sobre las polvorientas rui-
das de lo que hemos tratado de des-
cribir, algo sólido, fundamental y
permanente; pensamiento que si
atrevido, por las dificultades que
reviste, no es pretenioso, toda vez
que se limita á la esfera de las dis-
posiciones y cumple el noble pero hu-
ilde objeto de oponer al proyecto
de este proyecto, para que de este mo-
do nuestros colegas más ilustrados y
personas de competencia reconocida
dejan del abatimiento intelectual
que hoy yacen sus valiosos talen-
tos y prestan el concurso de su inte-
ligencia en pró de esta cuestion, que
se ha dado en apellidar pavorosa,
pero cierto que reviste caracteres de
suma importancia y puede sin pe-
rderse llamarse vital para el país. De
suerte nuestra contribucion en
este asunto produciendo un átomo de
solididad, habrá satisfecho nuestras
aspiraciones y cumplido el objeto
que nos propusimos al trazar la pri-
mera letra de estos escritos.

Concluida la impugnacion del
proyecto municipal sobre asistencia
médica de los pobres, en esta ciudad
y su término, réstanos señalar con
libertad y franqueza, y sin otro apoyo
fundamental que el que se desprenda
de su simple mencion, las bases so-
bre que á nuestro juicio ha de des-
arrollarse el proyecto, respondiendo á
las necesidades locales, á las exigen-
cias de la Ley y á los medios con que
cuenta nuestro ayuntamiento para
realizarlo.

La Hospitalidad Domiciliaria puede
establecerse bajo las siguientes ba-
ses en la poblacion.

Primera. Destinar tres profes-
ores para que alternen en el servicio
especial de guardia permanente, é
estableciéndose el local conveniente en
el Hospital de Caridad ó en la Casa
de Misericordia.

Estos facultativos estarán sugetos
á las siguientes

OBLIGACIONES.
Hacer guardias cada tres días en
el local destinado al efecto, para
atender en casos de urgencia á las
asistencias perentorias, cualquiera
que sea la condicion de quien de-
mande sus auxilios, prestando este
servicio momentáneo, sin perjuicio
de entregarse luego del paciente el
facultativo de su asistencia.
Asistir á los invadidos en épocas

de epidemias, en el orden y condi-
ciones que fije el ayuntamiento en el
reglamento que se forme.

Segunda. Destino de tres médi-
cos para el casco de poblacion, en-
cargados de la visita domiciliaria de
los pobres y con las siguientes

OBLIGACIONES.

Asistencia á todos los pobres de
solemnidad por lista que facilite el
ayuntamiento, previa rotulacion de
calles y numeracion de casas, menos
en los casos de urgencia ó durante
la noche, cuyo especial servicio, es-
tá reservado al profesor de guardia.

Asistir tambien en epidemia á la
seccion que le corresponda en la
ciudad.

Consagrar una hora al dia, para
consultas de los enfermos pobres en
su casa, suprimiéndose de este modo
la visita pública del hospital.

Tercera. Arreglo del servicio de
higiene cambiándose el nombre
de médicos higienistas por el de Ins-
pectores de salubridad pública, obli-
gándoles además de los reconoci-
mientos higiénicos la inspeccion de
los artículos de alimentos y bebidas,
creándose además dos celadores es-
peciales de higiene para la exclusion
vigilancia de este servicio tan oca-
sional y pródigo, cobrando á su
cargo la cobranza de los re-
conocimientos de prostitutas y con
la suma que se obtenga de esta re-
caudacion, sobra para retribuir los
servicios de los cuatro facultativos
que hoy tienen á su cargo este ser-
vicio, el de los dos celadores y que-
dar un residuo que se destinará al
presupuesto de beneficencia.

Cuarta. Creacion de una plaza
de practicante para la poblacion á
las órdenes de los facultativos.

Quinta. Procurar un concierto
especial con algunos ó todos los far-
macéuticos de la poblacion para que
se hiciese una notable rebaja en los
precios ordinarios de los medica-
mentos de pobres, ordenando el su-
ministro de suerte que cada nece-
sitado fuese á la hora de su precision
á la botica donde se le facilitase en
el acto la medicina, cuyas recetas
abonase el Ayuntamiento de sus fon-
dos en fin de cada mes. Si este me-
dio resultase muy gravoso á las ar-
cas municipales, podria adoptarse
el de levantar hasta 20.000 reales
anuales la asignacion del Hospital
de Caridad, aumentando su perso-
nal de farmacia, para el servicio de
noche, ó bien por último, en las ho-
ras de ésta autorizar á los serenos
para demandar medicamentos de
cualquier botica, cuidando luego el
Ayuntamiento de abonar su im-
porte.

Respecto al campo, ya que las dis-
tancias impiden el servicio perma-
nente de guardias pueden destinar-
se médicos á cada grupo de 300 fa-
milias pobres calculándose aproxi-

madamente para todas las diputa-
ciones rurales el número de 8 pro-
fesores y cuatro practicantes a las
órdenes de los ocho médicos, todos
con la residencia fija en el punto
conveniente, salvo lo que resulte de
los precedentes estadísticos.

En cuanto al servicio de medici-
nas en el campo convendria adop-
tar las medidas más oportunas para
que acudiesen á la botica más pró-
xima, sin necesidad de venir á Car-
tagena.

Resúmen y comparaciones.

Cuesta el servicio segun el proyecto del Ayuntamien- to reales vellon.	92.000
Costará el servicio de nues- tro proyecto.	
Tres médicos de guardia á 7.000 reales.	21.000
Tres de servicio á domici- lio para la poblacion á 6.000 reales.	18.000
Subvencion al Hospital de Caridad para medicinas en caso de usarse este me- dio.	20.000
Ocho médicos para el cam- po á 6.000 reales.	48.000
Cinco practicantes á 3.000 reales.	15.000
Suma.	122.000
Importa el proyecto acor- dado.	92.000

Exceso del nuestro. 30.000

De este modo se tendria el servi-
cio médico completo y ordenado se-
gun requiere la Hospitalidad Domici-
liaria; á falta solamente de alimen-
tos y ropas para los enfermos, en
sus domicilios, á cuyos auxilios po-
drian destinarse algunos fondos, en
armonia á los ingresos municipales
y completar á medida que estos lo
permitieran el nunca bien pondera-
do servicio de beneficencia domici-
liaria.

Hemos terminado y ofrecemos es-
tos ligeros trabajos, á la conciencia
y opinion públicas, satisfichos no
de nuestra competencia, si de nues-
tras buenas intenciones. Creemos que
una poblacion cuyos habitantes en-
tre campo y ciudad ascienden á
78.042, segun el último censo de
1877, cuyo presupuesto de instruc-
cion pública monta á reales vel-
lon 254.759-20 y el de empedrados
á 112.000, merece al menos que se
atienda con la misma preferencia
al servicio sanitario que se trata de
mejorar, sin que el ahorro de 30.000
reales merezca el quebranto de las
leyes y el consentimiento de los per-
juicios, que por no cumplirlas fiel-
mente, se irogan al país.

Si como esperamos, el Ayunta-
miento publica íntegro el proyecto,
prometemos su comentario leal y
detallado, artículo por artículo.

Damos punto y remate á la tarea
excitando el celo é ilustracion nun-
ca desmentidos de nuestros colegas
locales, para que nos digan lealmen-
te su parecer, respecto del proyecto
municipal y el que nos atrevemos á
proponer en su sustitucion.

P. S.

EL CARBON CONTRA EL OIDIUM.

Dice el Sr. Blanco en su libro ti-
tulado *Cultivo de la vid*: el carbon
parece ser un remedio más venta-
joso que el azufre para destruir la
crisptógama de la vid. A los señores
Michel y Bertini somos deudores de
las más curiosas é importantes in-
vestigaciones sobre un punto de tan
alto interés. El primero de estos ob-
servadores puso en conocimiento de
la Academia de Ciencias de Paris
haber ensayado el polvo de carbon
en las vides atacadas del oidium, con
resultados tan satisfactorios que so-
brepusieron sus esperanzas; una sencí-
lla insuflacion sobre las uvas en-
fermas, bastó para curarlas por com-
pleto en tres ó cuatro días; y no solo
esto, sino que la cepa, en extremo
deteriorada por el padecimiento in-
terior, volvió á adquirir su antigua
vegetacion y lozanía; en cambio, las
uvas no encarbonadas quedaron com-
pletamente destruidas.

El Sr. Bertini, distinguido profes-
or de agricultura de Siena (Italia),
ha hecho con la mayor exactitud y
constancia, preciosas é important e
observaciones que, en atencion al
grande interés que encierran para la
agricultura, en general, y para nues-
tra provincia en particular, hemos
de dar á conocer por la enseñanza
que envuelve y por ser materia sa-
cada de profundas observaciones y
como consecuencia de premisas cien-
tíficas adquiridas despues de mu-
chas vigiliás de constante estudio.
El hombre científico debe tratar
siempre de buscar y saber la expli-
cacion de los fenómenos que medita
y estudia; el empirismo nos hace
indolentes y fatalistas, intimidándo-
nos y desalentándonos; de él nacen
los tristes pronósticos y la pérdida
de las esperanzas para el porvenir.

El Sr. Bertini explica satisfacto-
riamente los principios científicos en
que funda su sistema de combatir el
oidium por medio del carbon; exami-
na minuciosa y detalladamente
las combinaciones químicas á que
da lugar el empleo de tal desinfect-
tante, y prueba de una manera evi-
dente que el carbon en polvo, admi-
nistrado á las viñas por el mismo
método que se emplea el azufre, ha
dado un resultado sumamente satis-
factorio, y lo prueba con hechos sa-
cados de sus experimentos.

Concluiremos citando un hecho
que demuestra con cuánta razon
concede el señor Bertini la prefe-